

CS - 327 / 2025

HURLINGHAM, 10/12/2025

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (RCS. N° 235/25), RCS. N° 68/20, RCS. N° 41/17 y 7/23, RCS.N°34/16 y 332/22, RCS. N° 65/20 y 167/23, RCS. N° 331/22; RM. N° 3227/21, RM. 985/23, RSPU. N° 236/23, RM. N° 1274/21, RM. N° 984/23 y el Expediente Nro. 1026/25 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2º del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 1026/25 tramita las solicitudes de títulos finales de pregrado de Técnico/a Universitario/a en Producción Agroecológica

CS - 327 / 2025

Periurbana, Técnico/a Universitario/a en Tecnología de los Alimentos, Técnico/a Universitario/a en Laboratorios, Técnico/a Universitario/a en Viverismo y Técnico/a Universitario/a en Ciencias del Ambiente de las carreras Tecnicatura Universitaria en Prod. Agroecológica Periurbana, Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos, Tecnicatura Universitaria en Laboratorios, Tecnicatura Universitaria en Viverismo y Tecnicatura Universitaria en Ciencias del Ambiente.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 7º del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Biotecnología se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Tecnicatura Universitaria en Prod.

CS - 327 / 2025

Agroecológica Periurbana, Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos, Tecnicatura Universitaria en Laboratorios, Tecnicatura Universitaria en Viverismo, Tecnicatura Universitaria en Ciencias del Ambiente, establecidos en las siguientes normativas: Resolución del Consejo Superior RCS. N° 68/20, RCS. N° 41/17 y 7/23, RCS.N°34/16 y 332/22, RCS. N° 65/20 y 167/23, RCS. N° 331/22; cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fuera otorgado por las RM. N° 3227/21, RM. 985/23, RSPU. N° 236/23, RM. N° 1274/21, RM. N° 984/23 respectivamente.

Que el Instituto de Biotecnología presta la conformidad correspondiente.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

CS - 327 / 2025

Que, reunidas las Comisiones permanentes en sesión conjunta, evalúan lo actuado y emiten su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 9º del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 10 de diciembre de 2025 de este Consejo Superior,

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE HURLINGHAM**

RESUELVE:

CS - 327 / 2025

ARTÍCULO 1°.- Tener por acreditada la finalización de las carreras Tecnicatura Universitaria en Prod. Agroecológica Periurbana, Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos, Tecnicatura Universitaria en Laboratorios, Tecnicatura Universitaria en Viverismo y Tecnicatura Universitaria en Ciencias del Ambiente por parte de los estudiantes cuya nómina se detalla en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Expídanse los títulos de las personas que figuran en la nómina que se detallan en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Prod. Agroecológica Periurbana

Título: Técnico/a Universitario/a en Producción Agroecológica Periurbana

APELLIDO Y NOMBRE	DNI

CS - 327 / 2025

BOUREL, SOFÍA	26562364
---------------	----------

ANEXO II

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Tecnología de los Alimentos

Título: Técnico/a Universitario/a en Tecnología de los Alimentos

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
GUTIÉRREZ, MARIANA BEATRIZ	40671820
MIELNICZUK, EXEQUIEL ANTONIO	36671677
ORTIGOZA, KATERIN PILAR	45220894

ANEXO III

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Laboratorios

Título: Técnico/a Universitario/a en Laboratorios

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
AVILA, MARIBEL	41060239
BARRIOS, ELIAS EZEQUIEL	44886622
CASTELLANO, IVANA MARIELA	34922583
D'ALESSANDRO, VALENTINA ANTONELLA	44421682
DE LA CRUZ, FLAVIA ROMINA	25661457

CS - 327 / 2025

FERNÁNDEZ, DAIANA	34410127
GARCÍA, NICOLÁS ARIEL	43040663
PANE, ORIANA NICOLE	45313601
SAGUES, MARIELA ERIKA LAURA	23732061

ANEXO IV**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Viverismo****Título: Técnico/a Universitario/a en Viverismo**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
FABRE, GREGORIO	31049369
KOZAK, MIGUEL MARCELO	16381333
PLAUL, KARINA ANDREA	22411854
QUIROZ, LILIANA RUTH	23602458
SALINAS, TANIA LAURA	22810538

ANEXO V**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Ciencias del Ambiente****Título: Técnico/a Universitario/a en Ciencias del Ambiente**

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
MORENO, AGUSTINA MICAELA	42775487

Hoja de firmas